



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 186

Armenia, 04 de Agosto de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. Ordenanza No. 014 del 02 de Agosto de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

ORDENANZA NÚMERO 014 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 del 2022.

SANCIONA:


La Ordenanza No. 014 del 02 de Agosto de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Dos (02) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO
CARDENAS**

Gobernador del Departamento del
Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 014

Armenia Quindío, 02 de agosto de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 del 2022

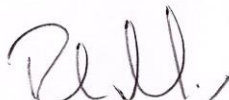
SANCIONA:

La Ordenanza Número 014 del 02 de agosto de 2022 **““POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE.



ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
Elaboró: Yessbey L. García, PU, DAJCR





Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0014

(02 AGO 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Ley 2200 de febrero 08 de 2022, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 87, 88 y 91,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 de diciembre 01 de 2021, la suma de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/cte. (\$16.824.731.552,29)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	INGRESOS	\$1.479.555.993,59
0307 - 12	Recursos de Capital	\$1.479.555.993,59

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	INGRESOS	\$15.345.175.558,70
0318 - 11	INGRESOS CORRIENTES	\$15.345.185.468,88

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 de diciembre 01 de 2021, la suma de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/cte. (\$16.824.731.552,29)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN ENTE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$1.479.555.993,59
0316 - 2.3	Inversión	\$1.479.555.993,59



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0014

(02 AGO 2022)

FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 1801 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2 -	GASTOS	\$8.180.037.495,70
1801 - 2 - 3	INVERSIÓN	\$8.180.037.495,70

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 -	GASTOS	\$6.860.447.409,00
1802 - 2 - 3	INVERSIÓN	\$6.860.447.409,00

UNIDAD EJECUTORA 1804 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$304.690.654,00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$304.690.654,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
 Presidente


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
 Secretario General



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0014

(02 AGO 2022)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 017 de 2022 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 26 de julio de 2022

SEGUNDO DEBATE: sábado 30 de julio de 2022

Adicional, certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

PEDRO LEON MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) el treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista